



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 8 de enero de 1982. — Número 4

Página 25

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1981

1.—Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 3 de noviembre de 1981.

2.—Por el ilustrísimo señor presidente de la Corporación se da posesión de su cargo de diputado provincial a don Juan Ruiz Gutiérrez, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, por renuncia de don Jesús Zarrabeitia Revilla.

3-1.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario don Valentín Llata Poncela, dando traslado del pésame a los familiares del mismo.

3-2.—Con motivo del fallecimiento del funcionario don Fernando Zorrilla Gutiérrez, se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación, dando traslado a los familiares del finado del expresado acuerdo.

3-3.—Como consecuencia del fallecimiento de don José Barranquero Vega, funcionario que fue de la Corporación, se acuerda conste en acta el sentimiento de los miembros de la Corporación. De dicho acuerdo se dará traslado a los familiares del finado.

3-4.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Marcelino Sierra Gutiérrez, dándose traslado del acuerdo a sus familiares.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excm. Diputación Provincial
Extracto de acuerdos de la sesión del 1 de diciembre de 1981 25

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 29
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 29

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 29

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander 29
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander 30

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 30

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Medio Cudeyo, Colindres, Reinosa, Miengo y Rionansa 31

3-5.—La Corporación acuerda conste en acta su sentimiento por el fallecimiento de don Diego Ignacio Mateo del Peral, hermano del diputado don Alberto José Mateo del Peral y del funcionario don Francisco Javier Mateo del Peral. Del presente acuerdo se dará traslado a los familiares del finado.

3-6.—Como consecuencia del fallecimiento de don Regino Sainz de la Maza, la Presidencia propone, y así se acuerda, conste en acta el sentimiento de la Corporación, dando traslado del acuerdo a los familiares del finado.

3-7.—Queda enterada la Corporación del escrito remitido por don Juan Alvarez Rodríguez, presidente de la Federación Cantabra de Bolos, agradeciendo la colaboración que la Diputación ha prestado en todo momento a dicha Federación.

3-8.—Queda enterada la Corporación del Real Decreto 2.089/1981, de 13 de noviembre, por el que se dictan normas complementarias en relación con los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

3-9.—La Presidencia da cuenta, y la Corporación queda enterada, de un escrito de fecha 25 de noviembre último del nuevo director técnico de RTV, al que adjunta un breve informe sobre la situación actual y desarrollo de actuaciones en la provincia de Santander, de conformidad con lo acordado con motivo de la visita de su antecesor, señor Lamas, a la vez que se ofrece a continuar colaborando a fin de resolver los problemas de cobertura de Cantabria. Acompaña, igualmente, una relación de actuaciones en cada uno de los repetidores, que queda a disposición de los señores diputados para su conocimiento.

3-10.—La Corporación acuerda designar a don Antonio Bernó Castanedo, presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Corporación Provincial, para asistir, representando a la Diputación, a una reunión relacionada con el establecimiento de un Plan General de Mataderos.

3-11.—Queda enterada la Corporación del escrito enviado por los empresarios de Hostelería de Laredo a la Diputación, en el que se dice que la conducta observada en todo momento por el diputado

don Juan Ramón López Revuelta es intachable en todos los órdenes, al que no se le conoce en dicha localidad como persona que guste de bebidas alcohólicas, a la vez que consideran totalmente rechazables las manifestaciones hechas por el diputado del PRC don Esteban Solana Lavín.

3-12.—El diputado don Adolfo Linares da cuenta del informe que, a petición suya y por medio de la Comisión de Gobierno, ha elaborado el director del Laboratorio de Análisis y Producción Animal, y manifiesta su desacuerdo con el mismo, ya que tanto el señor delegado de Agricultura como el director de la Campaña no se pronuncian sobre si los análisis hechos son de plena garantía y si las horas extraordinarias están justificadas. Don Antonio Bernó hace diversas aclaraciones y, por último, estima que el tema laboral no es de competencia de la Diputación Provincial.

4.—El ilustrísimo señor presidente da lectura, y la Corporación queda enterada, del informe elaborado por miembros de la Fundación Valdecilla, Psiquiátrico de Parayas y Consulnor, en relación con el tema de la psiquiatría en Cantabria. Don Víctor Díaz informa de que por los diputados del PSOE se ha confeccionado también un estudio sobre esta problemática. Se acuerda, por unanimidad, que ambos informes sean trasladados a la Comisión de Servicios Sociales para realizar, a la vista de los mismos, el adecuado estudio sobre la salud mental en la provincia de Santander.

5.—En el apartado de informes de los señores diputados tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Casino. — Don Jesús Cabezón Alonso informa que se está gestionando un nuevo contrato de gerencia a través del cual se pretenden subsanar determinadas deficiencias, consolidando una gerencia que más convenga a los intereses de la empresa.

Extracción de tierras dragado río Asón.—Don Adolfo Linares hace una amplia y detallada exposición sobre las gestiones que ha realizado en relación con el desarrollo del destino de las tierras

procedentes del dragado del río Asón, señalando que, independientemente de otras anomalías, que apunta, dichas tierras habían sido subrogadas a la Diputación por el Ayuntamiento de Ampuero. Sobre este asunto intervienen igualmente los señores Setién Rivas y Sainz Pereda, que hacen determinadas observaciones, así como don Gonzalo Gaspar de Pablo, quien manifiesta que en los proyectos no se determina el destino que se debe dar a las tierras y que serían los técnicos los que podían, en todo caso, decidir sobre tal cuestión, pero que a falta de esta decisión el contratista, a su juicio, podría hacer con las mismas lo que estimase oportuno, tanto aprovecharlas el mismo como regalarlas o venderlas. Indica que otra cosa es la utilización de camiones para trasladarlas a lugares alejados de los precisos, con mayor empleo de horas. Termina diciendo que no consta especialmente que las tierras sean propiedad de la Diputación. La Presidencia propone, y así se acuerda, que se redacte por la Comisión correspondiente unas conclusiones muy concretas y breves sobre el tema, que aclaren debidamente la situación.

Presidente Junta Vecinal de Celada.—Don Daniel Mediavilla manifiesta que en su día se designó presidente de la Junta Vecinal de Celada, del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, señalando que el alcalde de dicho Municipio ha hecho caso omiso a dicho nombramiento, lo que denuncia públicamente. La Presidencia informa que de nuevo será remitido el oportuno acuerdo de nombramiento para que se le dé posesión al aludido presidente de la Junta Vecinal de Celada.

6. — Se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Camargo para subastar las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto, incluido en el Plan de Instalaciones Deportivas para 1981.

7.—Se acuerda la contratación de las obras para el cierre del pabellón polideportivo de San Vicente de la Barquera, por un importe de 9.409.092 pesetas.

8.—Se aprueba el aumento del plazo al 30-11-81 de la obra de

construcción de un muelle en la ría de Limpias, y que la repercusión económica que suponga sea a cargo del Ayuntamiento.

9.—Se acuerda adquirir las depuradoras de los saneamientos de Hazas de Cesto y Solórzano, con cargo al presupuesto global para Planes Hidráulicos, asimismo que se redacten los pertinentes proyectos, y que se requiera a los Ayuntamientos de Hazas de Cesto, Solórzano y Noja a fin de que procedan al saneamiento de los ríos.

10.—Se establece en 186.000 pesetas la penalización por demora al adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua a Selaya y Villacarriedo.

11.—Se aprueba el cambio de tubería, sin aumento presupuestario, en la obra de abastecimiento de agua a Caldas, segunda fase (Peñarrubia).

12.—Se acuerda aprobar el documento denominado «Actividad Deportiva Escolar», para el establecimiento del correspondiente convenio de cooperación entre el Consejo Superior de Deportes y la Excm. Diputación Provincial.

13.—Se aprueba aprobar el gasto referente al apartado B) Otras Instalaciones, Obras y Subvenciones, del Plan de Instalaciones Deportivas para 1981. Sometida la propuesta a votación, ésta es aceptada por 13 votos a favor, pertenecientes a los diputados de UCD, y con 9 votos en contra, pertenecientes a los diputados del PSOE y al del PRC.

14.—Se aprueba el inventario general de bienes de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, referido al 31 de diciembre de 1980.

15.—Se aprueba el inventario general de bienes afectos a la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, referido al 31 de diciembre de 1981.

16.—Se acuerda establecer, a partir del día 1 de enero de 1982, la tarifa de 14,36 pesetas metro cúbico de agua para el denominado Plan Valdáliga.

17.—Se acuerda aprobar la liquidación a los recaudadores de con-

tribuciones e impuestos del Estado por los ejercicios de 1979 y 1980.

18.—Se aprueba el expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario, por importe de 100.715.000 pesetas. Este acuerdo se adopta por 12 votos a favor, correspondientes a los diputados de UCD y al del PRC, y 6 votos en contra, pertenecientes a los diputados del PSOE.

19.—Vista la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en orden a su disconformidad con la tarifa de aguas, se acuerda dejar el tema sobre la mesa.

20.—Se acuerda el proyecto y pliego de condiciones de la obra de ensanche de un puente en la SV-2.005, de estación de Cabezón de la Sal a la N-634, y el trámite para su adjudicación.

21.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones de la obra de afirmado parcial en la SV-5.331, de Solares a Liérganes, por Hermosa, y trámite para su adjudicación.

22.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones de la obra de mejora del firme y tratamiento de la intersección de la SV-5.101, de Nocina a Guriezo, y trámite para su adjudicación.

23.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones de la obra de reparación de la SV-2.232, de Prío a Molleda (Val de San Vicente), y trámite para su adjudicación.

24.—Se aprueba la ejecución de obras adicionales del saneamiento en San Vicente de Toranzo y Castillo Pedroso (Corvera de Toranzo), por importe de 1.320.150 pesetas, y su financiación con cargo al Plan 1982.

25.—Se aprueba el proyecto de saneamiento en Requejo, cuarta fase (Enmedio), con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, y la subasta.

26.—Se aprueba el proyecto de red de distribución de agua en Piélagos, segunda fase, con presupuesto de 60.000.000 de pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

27.—Se aprueba el proyecto de abastecimiento y saneamiento en

Bárcena de Ebro (Valderredible), con presupuesto de ejecución material de 5.500.000 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

28.—Se aprueba el proyecto de abastecimiento y saneamiento en Bustillo del Monte (Valderredible), con presupuesto de 7.486.505 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

29.—Se aprueba el proyecto de saneamiento y abastecimiento en Sobrepenilla (Valderredible), con presupuesto de 2.200.000 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento a su contratación.

30.—Se aprueba el proyecto y pliego de condiciones de las obras de protección de márgenes en la cuenca del río Asón, en los Municipios de Rasines y Ampuero, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.692.875 pesetas.

31.—Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Ruiloba una subvención complementaria, que significa el 50 por 100 del importe real del proyecto de redacción del planeamiento urbanístico de su término municipal, y que asciende a 543.536 pesetas.

32.—Se acuerda la rescisión del contrato suscrito entre la Diputación Provincial de Santander y el equipo dirigido por don Fernando García Negrete para la redacción del planeamiento urbanístico del término municipal de Voto.

33.—Se aprueba provisionalmente el proyecto de Normas Subsidiarias Comarcales para la Cabecera del Ebro; asimismo, se aprueba la resolución de alegaciones.

Por unanimidad de los señores diputados asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, adoptándose en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se relacionan:

U-34.—Se aprueba el modelo de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, por la cantidad de pesetas 392.417.015.

U-35.—Se aprueba el proyecto de abastecimiento de agua a Guardamino y red de distribución a Ramales, con un presupuesto de

ejecución por contrata de pesetas 21.500.000, y el trámite para la subasta.

U-36.—Se aprueba el proyecto de saneamiento en el pueblo de Ojear, primera fase (Rasines), con presupuesto de ejecución por contrata de 8.000.000 de pesetas, y el pliego de condiciones que regirá la subasta de la obra.

U-37.—Se aprueba el proyecto de la obra de construcción de la calle Ronda de la Encrucijada (San Vicente de la Barquera), segunda fase, con presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 26.000.000.

U-38.—Se acuerda la adquisición de un camión, con destino a las brigadas de conservación de carreteras, por importe de 3.900.000 pesetas, y asimismo se aprueba el pliego de condiciones que regirá el concurso.

En el apartado de ruegos y preguntas tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Suministro de agua a Mioño

U-39.—A) Don Adolfo Linares formula el ruego de que no proceda ejecutar con cargo a la Diputación las obras del suministro de agua a Mioño, como complemento a las ya aprobadas en la primera fase, al no estar incluidas en Planes Provinciales, por lo que debe modificarse manifestando al Municipio de Castro que pida la inclusión de esta obra en el Plan del 82. Después de un cambio de impresiones, la Presidencia dice que se puede dar traslado al Ayuntamiento del ruego formulado por el señor Linares.

Campaña de saneamiento de la cabaña bovina

U-40.—B) El diputado don Adolfo Linares Saiz formula un ruego-pregunta en el sentido de que se oficie a la Cámara Agraria Provincial para que informe a esta Diputación sobre diversos extremos relacionados con la campaña de saneamiento de la cabaña bovina, que se lleva a cabo entre el Ministerio de Agricultura, Cámaras Agrarias y Diputación. Los extremos a que se refiere el señor Linares son los siguientes: 1.º—¿A quién corresponde abonar las

jornadas de trabajo del personal auxiliar que acompaña a los veterinarios en las prácticas de las pruebas de tuberculosis y brucelosis? 2.º—¿Cuántas personas están actualmente contratadas (o lo han estado en esta campaña) para esta tarea auxiliar, y quién les ha contratado? 3.º—¿En cuántos Ayuntamientos se ha contratado este personal? 4.º—¿A cuántos y a quiénes de estos Ayuntamientos se ha solicitado que subvencionen estas jornadas de trabajo? 5.º—¿Por qué se solicitan estas subvenciones el día 15 de octubre, terminando ya la campaña, y no al principio de la misma? El diputado señor Bernó indica que los tres citados Organismos son organizaciones autónomas y que cada una tiene una misión en dicha campaña, correspondiendo a la Diputación el pago del acto médico y seguimiento para lograr los fines de la misma, señalando que no es competencia de la Diputación al entrar en los medios que utiliza cada Organismo sobre este tema. El señor Linares Saiz insiste en que debe de oficiarse a la Cámara Agraria haciendo las preguntas expuestas. Finalmente, después de un cambio de opiniones, la Presidencia accede a que se dé traslado a la Cámara Agraria de dichas preguntas.

Comisión de Planes (acta)

C) El diputado señor Linares Saiz ruega se le dé una explicación de por qué no se ha incluido en el acta de la Comisión de Planes del pasado 17 de noviembre el informe que por mandato de la propia Comisión se encomendó como gestión previa a la recepción provisional de la obra «Mejora del camino rural de Cabrojo a Riobansa». Se da lectura a un amplio y detallado informe del secretario de la Comisión de Planes, para conocimiento del señor Linares, quien considera que la información facilitada está ajustada a la realidad, por lo que muestra su conformidad, a la vez que hace algunas consideraciones.

Fotocopia asuntos a tratar en Plenos

D) Don Víctor Díaz Herrera sugiere que se entregue a los gru-

pos políticos fotocopia de los asuntos a tratar en los Plenos, únicamente de aquellos que se estime pueden ser motivos de polémica, a fin de agilizar los trabajos y llevarlo perfectamente preparado. La Presidencia accede y ruega al señor secretario general que se proceda como ha indicado el señor Díaz.

Aniversario Constitución

E) El diputado don Víctor Díaz manifiesta que el próximo día 6 de diciembre se cumplen tres años de la aprobación mayoritaria por el pueblo español de la Constitución, sugiriendo se programen actos para dicha fecha, como se hacen en toda España. La Presidencia juzga interesante la sugerencia, para lo cual deben reunirse los partidos políticos y otros entes a fin de estudiar lo que ha de hacerse, presentando las propuestas que se estimen convenientes. El señor Díaz sugiere celebrar un Pleno extraordinario con esta finalidad, lo que es aceptado. La Presidencia señala que el día 2 se pueden reunir un representante de cada grupo para iniciar el estudio de actos.

Ibero Tanagra

F) El diputado don Víctor Díaz se refiere al compromiso que tomó la Diputación, según acuerdo adoptado al efecto, respecto al problema planteado en Ibero Tanagra, preguntando a la Presidencia qué gestiones se han realizado. El señor presidente contesta que se ha remitido el acuerdo al Ministerio de Industria y se ha hablado con los parlamentarios para que los mismos actúen convenientemente. El señor Díaz insiste en que deben realizarse unas eficaces gestiones por parte de la Corporación Provincial para que Ibero Tanagra no tenga que cerrar, manteniendo los puestos de trabajo y no empeorar la situación industrial y social de la región. La Presidencia informa que se pondrá en contacto nuevamente con los parlamentarios para conocer cuál ha sido su gestión y, con el informe que se obtenga, se continuarán nuevas actuaciones por parte de la Diputación.

Señor Gutiérrez Güemes

G) Don Adolfo Linares Saiz pregunta que por qué no se ha contestado aún al señor Gutiérrez Güemes en relación con el problema planteado en Cabezón de la Sal. El señor secretario informa que se ha pedido al Juzgado de Torrelavega un testimonio de la sentencia, que aún no se ha recibido.

Pozo captación de aguas de Reinosa

H) El diputado señor Mediavilla se refiere al Plan de Aguas de Reinosa, que tiene deficiencias por lo que respecta al pozo de captación, averiado, que en ocasiones ha dejado sin agua a 18.000 habitantes. La Presidencia dice que el tema lo están estudiando en la Sección de Geología de la Universidad. El señor Mediavilla ruega se hagan las gestiones oportunas para resolverlo cuanto antes.

Agresión al diputado señor López Revuelta

I) El diputado don Esteban Solana Lavín, del PRC, hace alusión al escrito remitido por los empresarios de hostelería de Laredo, del que se ha dado cuenta en el curso de la sesión. Da lectura a un escrito en el que dice que si sus palabras han molestado a alguien, no ha sido esa su intención, pues no posee el brillante fluido léxico que sus compañeros de Corporación, por que él es un hombre de pueblo, que no tuvo oportunidad de pulirse. Señala que se ha perdido demasiado tiempo con este tema y que no parece haberse entendido bien su intervención en otro Pleno, que en un tono irónico y jocoso trató de dar respuesta a la tomadura de pelo de que fueron objeto todos ante la acusación de agresión y secuestro que dicen fue objeto el señor López Revuelta. Señala que le parece poco serio el escrito de los empresarios de hostelería, que se han convertido en expedidores de certificados de buena conducta, y que lógicamente no pueden decir otra cosa, puesto que se trata de un buen cliente. Pregunta qué ayuda o colaboración es la que

la Diputación va a prestar al señor López Revuelta y en calidad de qué. La Presidencia dice que, por ser diputado, tiene a su disposición el señor López Revuelta los servicios jurídicos. Por su parte, este último diputado señala que, como ya manifestó en otras ocasiones, él sabrá defenderse sólo y que no hará uso de la propuesta de colaboración que se hizo por parte de la Diputación. Don Adolfo Linares interviene para decir que el señor Solana ha manifestado que es un hombre de pueblo y que por eso lo dijo de aquella manera, indicando que de pueblo es él y otros y la mayoría en las aldeas, aunque usen un vocabulario vulgar, no es normalmente insultante.

Santander a 5 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Sección de Minas

ANUNCIO

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander hace saber que por el ilustrísimo señor Director General de Minas, con fecha 2-11-81, se ha resuelto el otorgamiento y titulación de la concesión derivada del permiso de investigación cuyos datos se relacionan:

Número: 16.142.

Nombre: «María Victoria».

Recurso de la sección C): Turba.

Superficie: 200 hectáreas.

Término municipal: Soba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, cuyos preceptos le son de aplicación.

Santander, 25 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-542/81, seguido contra don José Antonio Ruiz Mora, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente de infracción levantado a don José Antonio Ruiz Mora, domiciliado en G. Ortega, bloque A, 2.º-C (Laredo), por infracción de leyes sociales, se propone la imposición de 73.900 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Ruiz Mora, domiciliado últimamente en G. Ortega, bloque A, 2.º-C (Laredo), hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.662

En el expediente SP-855/81, seguido contra don Victoriano Ibarguen Eguiluz, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente de infracción levantado a don Victoriano Ibarguen Eguiluz, domiciliado en General Dávila, 89 (Santander), por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a don Victoriano Ibarguen Eguiluz, domiciliado últimamente en General Dávila, 89 (Santander), hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.683

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Servicio de Catastro de Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace constar que han sido presentadas a las Juntas Periciales de Alfoz de Lloredo, Ampuero, Arredondo, Herrerías, Ruesga, Soba y Val de San Vicente, la relación de características correspondientes a los trabajos de renovación de los términos locales de La Busta y Cóbreces (Alfoz de Lloredo), de Ampuero-Marrón-Cerviago (Ampuero), de Arredondo (Arredondo), de Camijanes y Casamaría (Herrerías), de Matienzo (Ruesga), de Bustanilles-Lavín, Concejo de San Juan, El Prado y Fresnedo (Soba), y de Serdio y Luey (Val de San Vicente), a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que tanto referidos propietarios como las entidades interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean oportunas, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 14 de diciembre de 1981.—El ingeniero-jefe del Servicio de Catastro de Rústica, José Leno Valencia. 2.864

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Cuevas Ocejá, en represen-

tación de la entidad Calzados Crube, S. A., contra la entidad Kalda, S. A., de esta ciudad, con domicilio en calle Castilla, número 44, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento en su tipo de tasación, el bien inmueble embargado en dichos autos a la demandada, que es el siguiente:

Urbana, número 28. Piso quinto izquierda, subiendo por el portal número nueve y accidental del edificio número nueve de la calle Cádiz. Está situado en la planta alta quinta, superficie de cien metros cuadrados. Se distribuye en comedor, cocina, baño, cinco dormitorios y vestíbulo. Linda: Frente o Sur, a la calle Cádiz; fondo o Norte, patio; derecha u Oeste, vivienda derecha de su planta y casa; e izquierda o Este, vivienda del portal número nueve A. Inscrita al libro 630, sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 143, finca número 49.835, inscripción 2.ª Tipo de licitación de esta segunda subasta: Tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1982, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1981.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 1.127/80, seguidos a instancia de don Francisco Tomás Cruz Alejos, contra la empresa «Disc-Jokey Xua-NS» (don Juan Lavín), hoy día en trámite de ejecución de sentencia número 45/81, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el establecimiento del apremiado, calle San Luis, número 40, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un equipo estereofónico con tores «Emilar», 680.000 pesetas.

Veintiséis sillas de pie metálico y asiento de skay, 169.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo Número Uno, sita en la calle Valliciengo, 8, primera planta, en primera subasta, el día 4 de febrero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1982; señalándose como hora para todas ellas la de las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª—Que, en segunda subasta, en su caso,

los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 16 de diciembre de 1981.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. El secretario (ilegible). 2.920

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 487/81 en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital por el procurador señor Llanos García, en representación de doña Joaquina Carmen Hontañón Higuera, vecina de Pamplona, contra otros y herederos desconocidos e inciertos del finado don Enrique Sordo, vecino que fuera de Elechas, y personas interesadas en su herencia, sobre acción reivindicatoria de la finca: Prado, en la mies del Campo y sitio de Salabonde, 6 áreas y 50 centiáreas, radicante en el pueblo de Elechas, en la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia. — Juez, señor De Gorostegui Corpas. En Santander a 30 de noviembre de 1981. Dada cuenta del anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y conforme se solicita, llámese por medio de edictos a los desconocidos herederos y demás personas que pudieran tener interés en la herencia de don Enrique Sordo,

cuyo segundo apellido se ignora, vecino que fuera de Elechas, a fin de que comparezcan en los autos a personarse en forma dentro del término de nueve días que se le conceden a tal fin, haciéndoles los apercibimientos del caso, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, cuidando la representación actora de la publicación acordada.

Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Firmados: Alfredo de Gorostegui Corpas. — Ante mí, José Utrilla Camy. (Rubricados). Es copia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los desconocidos herederos y demás personas que pudieran tener interés en la herencia de don Enrique Sordo, a los que se hacen los apercibimientos del caso, se inserta en este periódico oficial.

Santander a 30 de noviembre de 1981.—El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, José Utrilla Camy.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 421 de 1981, interpuesto por doña Leonor María Iglesias Vega, auxiliar de la Administración de Justicia, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de petición de cantidad referente a liquidación de trienios efectuada y abonada por el habilitado durante el año 1979, por no haber sido practicada conforme al Real Decreto 492/978, de 2 de marzo, estableciendo el régimen retributivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de empla-

zamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de noviembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 2.744

— A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.084/81, sobre malos tratos y agresión, cito en forma legal al denunciado José Luis Bartolomé Santiuste, en ignorado paradero, para que el día 2 de febrero, a las once quince horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 2 de diciembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.898

— A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.083, sobre daños colisión, cito en forma legal a la denunciada Teresa Hierro, que tuvo su último domicilio en Muriedas, calle Carmen, 4-A, 5.º, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de febrero, y hora de las diez quince de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 23 de diciembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.900

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Resolución de 16 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, referente a la convocatoria de concurso libre de méritos para provisión en propiedad de varias plazas de funcionarios vacantes en la plantilla municipal.

En el expediente para proveer en propiedad, mediante concurso libre de méritos, varias plazas de obras y servicios vacantes en este Ayuntamiento, se hace público el Tribunal calificador de las pruebas de este concurso, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel Gutiérrez Elorza, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales, y como suplente, el concejal delegado de Cultura, señorita Nieves Maza Carrascal.

Vocales.—En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Francisco Martínez Solórzano, y como suplente, don Bernardo Casas Cuevas.

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Belarmino García García, jefe de la Unidad Básica de Administración Local, y como suplente, don José Luis Sánchez Santiago, secretario titular del Ayuntamiento de Santoña.

Funcionario técnico del Ayuntamiento de Castro Urdiales, don José Antonio Quijada Calvo, y suplente, don Eloy Tijera Expósito.

Secretario del Tribunal, don Arturo Gutiérrez Díaz Otazu.

Los interesados podrán impugnar el nombramiento de este Tribunal en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente día en que aparezca publicado el presente anuncio en este periódico oficial, cuando concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

También se hace saber que las pruebas de dicho concurso se ce-

lebrarán el próximo día 21 de diciembre de 1981, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Castro Urdiales a 18 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por parte de don José Manuel Cárcoba Alonso se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en Solares, en la finca número 11-12 de la Plaza del Sol, de esta Municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medio Cudeyo a 30 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.521

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por don José Luis Valencia Negrete se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-mesón, en la calle Santander, número 6, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colindres a 17 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.638

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, en sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de integrar en el Subgrupo de Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento al funcionario del mismo don Francisco Sotorríos Rodríguez, que ha venido desempeñando una plaza de auxiliar administrativo, por reunir las condiciones establecidas en la disposición transitoria 2.ª, número 1, apartado b), del Decreto 689/1975, de 21 de marzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Reinosa, 18 de noviembre de 1981.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobada por este Ayuntamiento de Miengo, en sesión del día 18 de septiembre de 1981, la modificación de la ordenanza para concesión de licencias para construcciones y obras, y expuesto al público dicho expediente sin haberse presentado reclamación, queda definitivamente aprobada, habiéndose introducido en la misma las siguientes modificaciones más importantes:

1.—Se establece el derecho o tasa sobre concesión de licencias para la edificación y uso del suelo en todo el término municipal, a que hacen referencia los artículos 178 de la vigente Ley del Suelo y artículo 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2.—Para todas las edificaciones y usos del suelo a que se refieren los artículos 178 de la vigente Ley del Suelo y 1.º de Reglamento de Disciplina Urbanística, la tasa será el 2 por 100 del presupuesto de la obra.

3.—Cuando se trate de obras en las que sea necesaria la presentación de proyecto técnico, ade-

más de la documentación ordinaria, se presentará y unirá escritura de propiedad, fotocopia de la misma o documento fehaciente que acredite la superficie de la parcela donde se proyecta llevar a efecto la edificación.

4.—Se exigirán, en su caso, responsabilidades al promotor, al empresario de las obras, al técnico director de las mismas y al ejecutor material, de suerte que todo contratista deberá exigir al interesado, antes de dar comienzo la obra, la oportuna licencia, otorgada por este Ayuntamiento, para que pueda ser eximido de responsabilidad, pues, caso contrario, le alcanzarán las sanciones correspondientes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el número 1 del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Miengo, 20 de noviembre de 1981. — El alcalde en funciones (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Rionansa, número 1.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)